

CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Conste por el presente documento, la Cuarta Adenda al Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud - SIS, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, con R.U.C. N° 20484003883, con domicilio legal en Av. La Marina N° 200, distrito de Tumbes, provincia y departamento de Tumbes, debidamente representado por su Gobernador Regional **WILMER FLORENTINO DIOS BENITES**, identificado con DNI N° 09266813, acreditado mediante Resolución N° 3594-2018-JNE, de fecha 26 de diciembre del año 2018, a la cual en adelante se denominará **"EL PRESTADOR"**; al que en adelante se denominará **"EL PRESTADOR"**; y, de la otra parte, la **IAFAS SEGURO INTEGRAL DE SALUD**, Unidad Ejecutora 001 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20505208626, con domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 1645, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10001, representada por su Jefa, M.C. **CECILIA MELBA MA CÁRDENAS**, identificada con DNI N° 08225497, designada mediante Resolución Suprema N.º 012-2020-SA, de fecha 30 de noviembre del 2020, a cuya institución en adelante se denominará **"EL SIS"**, y la **IAFAS FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD**, Unidad Ejecutora 002 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20546736718, con domicilio legal en la Av. Elmer Faucett N° 150, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10003, representada por su Jefa (e), M.C. **EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA**, identificada con DNI N° 10017336, designada mediante Resolución Jefatural N° 065-2020/SIS de fecha 1 de julio del 2020, a la cual en adelante se le denominará **"EL FISSAL"**; sin perjuicio que por fines de practicidad se les denominará a ambas IAFAS como **"LAS IAFAS"**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES



C. MA

Con fecha 7 de enero del año 2019 LAS IAFAS y EL PRESTADOR (en adelante LAS PARTES), suscribieron el Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados, las cual se ha mantenido vigente a través de Adendas suscritas.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

En el marco de lo establecido en la Cláusula Décimo Novena de **EL CONVENIO**, **LAS PARTES** acuerdan modificar algunas cláusulas de **EL CONVENIO**, las mismas que quedan redactadas de la siguiente manera:

"CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

"(...)

1.32 Resolución Ministerial N°034-2021/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°299-MINSA/2021-CENARES Directiva Administrativa del proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de la IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), a favor de afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del aseguramiento universal en salud", y el Anexo N°01: "Detalle del monto disponible para cada pliego y unidad ejecutora para la realización de compras centralizadas a través de CENARES", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N°31084, Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

1.33 Resolución Jefatural N° 112-2020/SIS, aprueba la Directiva Administrativa que regula los procedimientos de afiliación al Seguro Integral de Salud N° 001-2020-SIS/GA- V.01".

1.34 Resolución Jefatural N° 144-2020/SIS que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2020-SIS/GNF- V.01" para el control financiero y sus procedimientos de Monitoreo, Supervisión y Seguimiento a las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud".

1.35 Resolución Jefatural N° 107-2020/SIS que aprueba la "Directiva Administrativa que establece los procedimientos de registro, evaluación, pago y supervisión de los servicios funerarios brindados a los asegurados del Seguro Integral de Salud fallecidos con sospecha o diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19" y sus modificatorias.



R. BEATEGUI



C. HEVES



C. VILA



M. BAZAN L.



L. MARROQUIN



W. ASCARZAU.



E. MUÑOZ



CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

1.36 Resolución Jefatural N° 022-2019-SIS-FISSAL/J, que aprueba la Guía Operativa N° 01-2019-SIS-FISSAL "Guía Operativa de Asignación y Reasignación de Asegurados SIS que requieren Hemodiálisis en las IPRESS Privadas a Nivel Nacional".

CLAÚSULA SEXTA: ACREDITACIÓN DEL ASEGURADO:

(...)

6.4 En el caso de menores de edad que requieran el financiamiento de prestaciones de alto costo bajo la cobertura de la IAFAS FISSAL, la verificación de la condición del menor asegurado incluirá a sus padres. De detectarse que estos cuentan con derecho a otro seguro de salud, se comunicará a la Gerencia del Asegurado SIS a fin de proceder, previa evaluación del caso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 de la Resolución Jefatural N° 112-2020/SIS.

CLAÚSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS IAFAS

(...)

7.17 La IAFAS SIS en cumplimiento de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, contemplará como parte del marco presupuestal las transferencias financieras que se efectúe a las unidades ejecutoras por el gasto incurrido por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) para las compras de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a favor de afiliados al SIS.

(...)

CLAÚSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL PRESTADOR

(...)

8.10. Diferenciar la incorporación de los recursos transferidos, saldos de balance y no tarifados (los procedimientos especiales tercerizados, sub componente prestacional, traslados de emergencia, asignación por alimentación en casa materna y traslado de pacientes estables con diagnóstico oncológico) por cada una de LAS IAFAS (UE 001 SIS, 002 FISSAL), de acuerdo a la categoría presupuestal en la que se transfirió los recursos, actividades y finalidades presupuestarias, metas y secuencias funcionales (SECFUN) exclusivas, siendo la incorporación de acuerdo a prioridades, necesidades y finalidad de los recursos.

(...)

8.32 Realizar la asignación de asegurados que requieran recibir atenciones de hemodiálisis en IPRESS privadas, en aras de contribuir al acceso oportuno, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 022-2019-SIS-FISSAL/J, Guía Operativa N° 01-2019-SIS-FISSAL "Guía Operativa de Asignación y Reasignación de Asegurados SIS que requieren Hemodiálisis en las IPRESS Privadas a nivel nacional".

8.33 Reportar mensualmente a DIGEMID el ICI en los plazos establecidos según Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA y su modificatoria Resolución Ministerial N° 862-2019/MINSA y remitirá simultáneamente una copia a LA IAFAS SIS vía electrónica. La omisión de un envío mensual ocasionará la suspensión de la evaluación del indicador "Porcentaje de Stock Disponible (PF, DM y PS)" y no se transfiere el porcentaje del presupuesto asignado.

8.34 Reportar quincenalmente la data de ingresos y egresos obtenidos del SIAF por todas las fuentes de financiamiento de acuerdo con el cronograma establecido por la GNF-SIS.

"CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: MECANISMOS DE PAGO, MODALIDADES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL I Y II NIVEL DE ATENCIÓN CON POBLACIÓN ADSCRITA

(...)

22.2 **Pago Capitado:** (...) El Cálculo del marco presupuestal y transferencias que realiza la IAFAS SIS al PRESTADOR considera además lo estipulado en el numeral 7.17 del presente convenio. El presupuesto asignado se consigna por cada Unidad Ejecutora en el acta de compromisos, considerando los siguientes tramos y condiciones:

22.2.1 **Tramo I,** corresponde al 80 % del monto total, el cual se transfiere según lo descrito en el cuadro N°01.

22.2.2 **Tramo II,** corresponde al 20 % del monto total, el cual se transfiere en función a los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas y porcentajes acordadas de los indicadores financieros, prestacionales y de gratuidad de la atención, según lo descrito en el cuadro N° 01.



C. MA



R. REATEGUI



C. REYES



C. VILA



M. BAZAN L.



L. MARROQUIN



W. ASCARZAU.



E. MUÑOZ



CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Cuadro N° 01

MECANISMO DE PAGO	Tramo I		Tramo II		
	PAGO CAPITADO				
MODALIDAD	Prospectiva	Prospectiva	Retrospectiva	Retrospectiva	Retrospectiva
N° DE TRANSFERENCIA	1era. Transferencia	2da. Transferencia	Número de transferencias condicionado al cumplimiento de indicadores.		
TIPOS DE INDICADOR	No Aplica	No Aplica	Financiero, descritos en el Anexo N° 02.	Gratuidad de la atención, descritos en el Anexo N° 02.	Prestacional, descritos en el Anexo N° 02.
PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA	70 %	10 %	10 %	5 %	5 %
MES DE EVALUACIÓN	No Aplica	Al cierre del I trimestre del año fiscal (marzo)	Al cierre del mes de junio	Al cierre del mes de mayo	Al cierre del mes de mayo
CONDICIÓN GENERAL	A la suscripción de la Adenda y Acta de Compromisos	Cumplir con el total de los tres (03) objetivos financieros, los cuales se describen líneas abajo. En caso de no cumplir con los objetivos establecidos, pierde el porcentaje del presupuesto asignado y no se transfiere.	Cumplir con las metas y porcentajes de los indicadores acordado en el Acta de Compromisos.	Cumplir con las metas y porcentajes del indicador acordado en el Acta de Compromisos. En caso de no cumplir con los objetivos establecidos, se pierde el porcentaje del presupuesto asignado y no se transfiere.	Cumplir con las metas y porcentajes del indicador acordado en el Acta de Compromisos. En caso de no cumplir con lo acordado, no se transfiere y se anula el porcentaje del presupuesto asignado.
CONDICIÓN ESPECIAL	No aplica	No aplica	Si el prestador no cumpliera con los porcentajes establecidos, se realizará una segunda evaluación al cierre del mes de agosto del año fiscal. De no cumplir con la meta pierde el porcentaje del presupuesto asignado y no se transfiere.	No aplica	No aplica



Objetivos financieros:

- i. Incorporación del 100% del Saldo de Balance de los recursos financieros transferidos por la UE 001 SIS de periodos precedentes.
- ii. Incorporación del 100% de la transferencia realizada de recursos financieros de la UE 001 SIS.
- iii. Diferenciación de la incorporación de los recursos transferidos, saldos de balance y no tarifados (los procedimientos especiales tercerizados, sub componente prestacional, traslados de emergencia, asignación por alimentación en casa materna y traslado de pacientes estables con diagnóstico oncológico) por cada una de LAS IAFAS (UE 001 SIS, 002 FISSAL), de acuerdo a la categoría presupuestal en la que se transfirió los recursos, actividades y finalidades presupuestarias, metas y secuencias funcionales exclusivas para cada tipo de recurso a diferenciar, siendo la incorporación de acuerdo a prioridades, necesidades y finalidad de los recursos (remitirán trama y notas correspondientes).

22.3 Pago por servicio para el nivel de atención: (...) Las prestaciones priorizadas que incluye este mecanismo son las siguientes:

- a. Consultas externas brindadas a los asegurados SIS con diagnósticos CIE 10 definitivos/repetitivos relacionados a las siguientes patologías:
 - i. Hipertensión arterial sin complicaciones.
 - ii. Diabetes mellitus sin complicaciones.
 - iii. Diagnósticos de salud mental (atendido por médico psiquiatra y/o médico de familia en los Centros de Salud Mental Comunitarios).
- b. Atenciones registradas en el código de servicio 908 correspondientes a Cuidados Paliativos Domiciliarios, según los tarifarios aprobados por el SIS.
- c. Otras prestaciones de salud según evaluación y disponibilidad presupuestal de la IAFAS SIS.





CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

22.4 Pago por servicio realizado por médico especialista (II nivel de atención con población adscrita):

(...) El Cálculo del marco presupuestal y transferencias que realiza la IAFAS SIS al PRESTADOR considera además lo estipulado en el numeral 7.17 del presente convenio. El presupuesto asignado se consigna por cada Unidad Ejecutora en el acta de compromisos, considerando los siguientes tramos y condiciones, según lo descrito en el cuadro N° 02.

Cuadro N° 02

MECANISMO DE PAGO	Tramo I		Tramo II	
	PAGO POR SERVICIO			
MODALIDAD	Prospectiva	Prospectiva	Retrospectiva	Retrospectiva
N° DE TRANSFERENCIA	1era. Transferencia	2da. Transferencia	Número de transferencias condicionado al cumplimiento de indicadores.	
TIPOS DE INDICADOR	No Aplica	No Aplica	Financiero, descritos en el Anexo N° 03.	Gratuidad de la atención, descritos en el Anexo N° 03.
PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA	70 %	10 %	15 %	5 %
MES DE EVALUACIÓN	No aplica	Al cierre del I trimestre del año fiscal (marzo)	Al cierre del mes de junio	Al cierre del mes de mayo
CONDICIÓN GENERAL	A la suscripción de la Adenda y Acta de Compromisos	Cumplir con el total de los tres (03) objetivos financieros, los cuales se describen líneas abajo. En caso de no cumplir con los objetivos establecidos, pierde el porcentaje del presupuesto asignado y no se transfiere.	Cumplir con las metas y porcentajes de los indicadores acordado en el Acta de Compromisos.	Cumplir con las metas y porcentajes del indicador acordado en el Acta de Compromisos. En caso de no cumplir con los objetivos establecidos, se pierde el porcentaje del presupuesto asignado y no se transfiere.
CONDICIÓN ESPECIAL	No aplica	No aplica	Si el prestador no cumpliera con los porcentajes establecidos, se realizará una segunda evaluación al cierre del mes de agosto del año fiscal. De no cumplir con la meta pierde el porcentaje del presupuesto asignado y no se transfiere.	No aplica



C. MA

Objetivos financieros:

- Incorporación del 100% del Saldo de Balance de los recursos financieros transferidos por la UE 001 SIS de periodos precedentes.
- Incorporación del 100% de la transferencia realizada de recursos financieros de la UE 001 SIS.
- Diferenciación de la incorporación de los recursos transferidos, saldos de balance y no tarifados (los procedimientos especiales tercerizados, sub componente prestacional, traslados de emergencia, asignación por alimentación en casa materna y traslado de pacientes estables con diagnóstico oncológico) por cada una de LAS IAFAS (UE 001 SIS, 002 FISSAL), de acuerdo a la categoría presupuestal en la que se transfirió los recursos, actividades y finalidades presupuestarias, metas y secuencias funcionales exclusivas para cada tipo de recurso a diferenciar, siendo la incorporación de acuerdo a prioridades, necesidades y finalidad de los recursos (remitarán trama y notas correspondientes).

R. REATEGUI



C. REYES

22.5 Una vez realizadas las transferencias anteriores y en caso de existir la necesidad de efectuar transferencias posteriores por el mecanismo de pago por servicio, las mismas se realizarán previa evaluación por parte de EL SIS y según disponibilidad presupuestal.

22.6 Todas las transferencias efectuadas a las UE de EL PRESTADOR, forman parte de la liquidación.

22.7 Si durante la vigencia del Convenio y por norma expresa, se determine otro mecanismo de pago para las IPRESS del nivel de atención comprendidas en estos mecanismos, las transferencias efectuadas formarán parte de la asignación presupuestal que determine EL SIS.

"CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DEL CONTROL FINANCIERO, STOCK DISPONIBLE, PRESTACIONAL Y DE GRATUIDAD DE LA ATENCIÓN, EVALUACIÓN DE INDICADORES Y METAS APLICABLES PARA EL I, II Y III NIVEL DE ATENCIÓN"



C. VILA



M. BAZAN L.



L. MARRÓQUIN



W. ASCARZA U.



E. MUÑOZ



CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

- 23.1 **LAS IAFAS** para el control financiero utilizará los instrumentos establecidos en la normatividad vigente u otros que se aprueben.
- 23.2 **LAS IAFAS** en caso de detectar presunción de fraude en las prestaciones reportadas en el marco de este convenio, excluirá estas prestaciones de la evaluación a realizarse por los indicadores.
- 23.3 Las transferencias se realizarán en base a los resultados de la medición de indicadores financieros, prestacionales y de gratuidad de la atención con sus respectivos pesos ponderados consignados en el Anexo N° 02 y N° 03 de la presente Adenda, las fichas técnicas serán publicadas en una Resolución Jefatural que apruebe el SIS. Las metas de los indicadores serán consignadas en las Actas de Compromiso suscritas entre **LAS PARTES**.
- 23.4 El plazo para el registro de las prestaciones en el aplicativo informático del SIS para el cálculo del indicador prestacional y de gratuidad de la atención será de acuerdo a la ficha técnica.
- 23.5 **LAS IAFAS** realizarán el ajuste correspondiente en el importe que resulte en el tramo II y/o liquidaciones del periodo fiscal 2021, a aquellas Unidades Ejecutoras que por los resultados de la medición de los indicadores de gratuidad y atención segura aplicados en el año 2020 no hayan superado la meta.

"CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: MECANISMOS DE PAGO, MODALIDADES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN SIN POBLACIÓN ADSCRITA

(...)

- 24.3 El Cálculo del marco presupuestal y transferencias que realiza LAS IAFAS al PRESTADOR considera además lo estipulado en el numeral 7.17 del presente convenio y el saldo balance del año previo, según corresponda. El presupuesto asignado para las Unidades Ejecutoras de EL PRESTADOR se consigna en el acta de compromisos, considerando los siguientes tramos y condiciones, según lo descrito en el cuadro N° 03 y N° 04.

- 24.3.1 El SIS

Cuadro N° 03

MECANISMO DE PAGO	Tramo I		Tramo II	
	PAGO POR SERVICIO		PAGO POR SERVICIO	
MODALIDAD	Prospectiva		Retrospectiva	Retrospectiva
N° DE TRANSFERENCIA	1era. Transferencia	2da. Transferencia	Número de transferencias condicionado al cumplimiento de indicadores.	
TIPOS DE INDICADOR	No aplica	No aplica	Financiero, descritos en el Anexo N° 03.	Gratuidad de la atención, descritos en el Anexo N° 03.
PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA	70 %	10 %	15 %	5 %
MES DE EVALUACIÓN	No aplica	Al cierre del mes de marzo	Al cierre del mes de junio	Al cierre del mes de mayo
CONDICIÓN	A la suscripción de la Adenda y Acta de Compromisos	Cumplir con el total de los tres (03) objetivos financieros, los cuales se describen líneas abajo. En caso de no cumplir con los objetivos establecidos, se pierde el porcentaje del presupuesto asignado y no se transfiere.	Cumplir con las metas y porcentajes de los indicadores financieros acordado en el Acta de Compromisos	Cumplir con las metas y porcentajes del indicador acordado en el Acta de Compromisos. En caso de no cumplir con los objetivos establecidos, se pierde el porcentaje del presupuesto asignado y no se transfiere.
CONDICIÓN ESPECIAL	No aplica	No aplica	Si el prestador no cumpliera con los porcentajes establecidos, se realizará una segunda evaluación al cierre del mes de agosto del año fiscal. De no cumplir con la meta pierde el porcentaje del presupuesto asignado y no se transfiere.	No aplica

Objetivos financieros:

- Incorporación del 100% del Saldo de Balance de los recursos financieros transferidos por la UE 001 SIS de periodos precedentes.
- Incorporación del 100% de la transferencia realizada de recursos financieros de la UE001 SIS.





CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

- iii. Diferenciación de la incorporación de los recursos transferidos, saldos de balance y no tarifados (los procedimientos especiales tercerizados, sub componente prestacional, traslados de emergencia, asignación por alimentación en casa materna y traslado de pacientes estables con diagnóstico oncológico) por cada una de LAS IAFAS (UE 001 SIS, 002 FISSAL), de acuerdo a la categoría presupuestal en la que se transfirió los recursos, actividades y finalidades presupuestarias, metas y secuencias funcionales exclusivas para cada tipo de recurso a diferenciar, siendo la incorporación de acuerdo a prioridades, necesidades y finalidad de los recursos (remitirán trama y notas correspondientes).

24.3.2 El FISSAL

Cuadro N° 04

MECANISMO DE PAGO	Tramo I	Tramo II
MODALIDAD	Prospectiva	PAGO POR SERVICIO Prospectiva
N° DE TRANSFERENCIA	Única	Número de transferencias condicionado al cumplimiento de indicadores.
PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA	70%	30%
MES DE EVALUACIÓN	No aplica	Al cierre del II trimestre del año fiscal (junio)
CONDICIÓN	A la suscripción de la Adenda y Acta de Compromisos	Cumplir con las metas y porcentajes de los indicadores financieros acordado en el Acta de Compromisos. Si el prestador no cumpliera con los porcentajes establecidos, se realizará una segunda evaluación al cierre del mes de julio del año fiscal. De no cumplir con la meta no se transfiere y se anula el porcentaje del presupuesto asignado.
CONDICION ESPECIAL	Transferencia del 100% a las IPRESS cuyo marco presupuestal asignado sea menor a S/ 50,000.	No aplica

(...)

"CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: DEL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES NO TARIFADAS

(...)

25.3 (...) Las transferencias que realizan LA IAFAS SIS a las UE de EL PRESTADOR, es considerando las siguientes condiciones:

25.3.1 TRASLADOS DE EMERGENCIA, que incluye las siguientes transferencias:

25.3.1.1 **1era. transferencia:** Es el 50% del valor establecido en el acta de compromisos, y se transfiere de manera prospectiva previo a la suscripción de la adenda y acta de compromisos, para brindar previsibilidad a EL PRESTADOR para el financiamiento de las prestaciones de traslados de emergencia por brindarse en el marco del presente convenio. Las Unidades Ejecutoras que cuenten con un marco presupuestal menor a S/ 5,000 se realizará la transferencia del 100% de su marco presupuestal.

25.3.1.2 **2da. transferencia:** Hasta el 50% restante del valor establecido en el acta de compromisos y se transfiere de manera prospectiva al término del mes de junio del año fiscal, considerando para ello la liquidación al cierre de producción de dicho mes.

25.3.1.3 Una vez realizadas las transferencias anteriores, y en caso de existir la necesidad de efectuar transferencias posteriores, las mismas se realizarán previa evaluación por parte de LAS IAFAS y según disponibilidad presupuestal.

25.3.2 **ASIGNACIÓN POR ALIMENTACIÓN (CASA MATERNA),** se transfiere el 100 % del valor establecido en el acta de compromisos de manera prospectiva, considerando la última liquidación financiera dentro del año fiscal anterior, previo a la suscripción de la adenda y acta de compromisos, para brindar previsibilidad a EL PRESTADOR. Una vez realizada la transferencia anterior, y en caso de existir la necesidad de efectuar transferencias adicionales, las mismas se realizarán previa evaluación por parte de EL SIS y según disponibilidad presupuestal.





CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

25.5 Todas las transferencias efectuadas por LAS IAFAS por el concepto de no tarifadas, son sujetas de liquidación.

CLÁUSULA TERCERA: INCORPORACIÓN DE CLÁUSULA

"CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA: FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE SEPELIO POR COVID-19"

LAS PARTES acuerdan que de manera temporal y en el marco de la normativa vigente relacionada a la cobertura de prestaciones económicas de sepelio a favor de los asegurados SIS que fallezcan con diagnóstico o sospecha de coronavirus (COVID-19), así como aquellos enmarcados en el Decreto de Urgencia N° 102-2020 o normatividad vigente. LA IAFAS SIS efectuará transferencias financieras a favor de las unidades ejecutoras inmersas en los convenios vigentes, dichas transferencias no forman parte del marco presupuestal para el presente periodo fiscal. Asimismo, las Unidades Ejecutoras deberán cumplir con los procedimientos establecidos por el SIS.

CLÁUSULA CUARTA: CONTINUIDAD DE LAS ESTIPULACIONES

Asimismo, LAS PARTES acuerdan ratificar todos los términos y condiciones de EL CONVENIO que no se opongan a lo acordado en el presente instrumento.

En señal de conformidad se suscribe la presente Adenda, en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de ENERO del 2021.

WILMER FLORENTINO DIOS BENITES
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Tumbes

CECILIA MELBA MA CÁRDENAS
Jefa

Seguro Integral de Salud
MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

MC. EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
JEFA (e) FISSAL

EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
Jefa (e)
Fondo Intangible Solidario de Salud



R. REÁTEGUI



C. REYES



C. VILA

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE IPRESS POR UNIDAD EJECUTORA Y SEGÚN NIVEL DE EL PRESTADOR



M. BAZAN L.



L. MARCOGON



W. ASCARZAU.



CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

DNTP	UNIDAD EJECUTORA	RENIPRESS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA	POB. ADS.	COB. FISSAL
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001866	CLAS CORRALES	I-4	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001867	SAN ISIDRO	I-2	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001868	MALVAL	I-2	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001869	CLAS LA CRUZ	I-3	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001870	SAN JACINTO	I-3	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001871	RICA PLAYA	I-1	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001872	VAQUERIA	I-2	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001873	CASA BLANQUEADA	I-2	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001874	OIDOR.	I-1	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001875	PAMPAS DE HOSPITAL	I-3	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001876	CABUYAL	I-2	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001877	CRUZ BLANCA.	I-1	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001878	EL LIMON	I-1	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001879	CLAS SAN JUAN DE LA VIRGEN	I-3	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001880	CERRO BLANCO	I-1	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001881	GARBANZAL	I-1	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001882	PAMPA GRANDE	I-4	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001883	PUERTO PIZARRO	I-2	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001884	CLAS ANDRES ARAUJO MORAN	I-3	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001885	CLAS AGUAS VERDES	I-3	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001886	CUCHARETA BAJA	I-2	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001887	POCITOS	I-1	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001889	LOMA SAAVEDRA	I-1	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001890	C.S MATAPALO	I-3	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001891	C.S. PAPAYAL	I-3	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001892	LA PALMA	I-2	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001893	UÑA DE GATO	I-2	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001894	EL PORVENIR.	I-1	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001895	LECHUGAL	I-1	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001896	CENTRO DE SALUD ZARUMILLA	I-4	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001897	CAÑAVERAL	I-3	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001898	TRIGAL	I-1	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001899	LA CHOZA	I-2	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001900	ZORRITOS	I-4	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001901	GRAU	I-1	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001902	CANCAS	I-3	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001903	ACAPULCO.	I-2	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001904	BOCAPAN.	I-1	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001905	BARRANCOS.	I-1	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001906	PAJARITOS	I-1	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000001907	CAPITAN HOYLE	I-1	S	-
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000023014	GERARDO GONZALES VILLEGAS	I-2	S	-



C. MA



C. REYES



E. MUNOZ



CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

DNTP	UNIDAD EJECUTORA	RENIPRESS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA	POB. ADS.	COB. FISSAL
0940	REGION TUMBES - SALUD	0000026856	Centro de Salud Mental Comunitario "LIC. ENF. SILVIA VIOLETA CONDE SOSA"	I-3	S	-
1436	GOB. REG. TUMBES - HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - JAMO II-2 TUMBES	0000017077	HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2	II-2	N	SI

FUENTE: Registro Nacional de IPRESS –SUSALUD al 31.12.2020 y/o comunicación oficial de EL PRESTADOR.

NOTA: En caso de modificarse el número de Unidades Ejecutoras, IPRESS y/o cambios en el nivel y/o categoría de las mismas, éstas deberán ser comunicadas al SIS de manera oportuna en un plazo máximo de 10 días hábiles a través de la UDR/GMR, para corroborar en la base de datos de SUSALUD y/o MEF, a fin de incorporarlas en los aplicativos informáticos del SIS y de corresponder generar la Adenda respectiva al Convenio.





CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

ANEXO N° 02

INDICADORES Y PESOS PONDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL TRAMO II DEL PAGO CAPITADO

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	PESO PONDERADO
Financieros	IF1	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	0.5
		Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT – Primer Orden	
	IF2	Porcentaje de Stock Disponible (PF, DM y PS)	0.5
Gratuidad de la atención	IG	Gratuidad de la Atención al Afiliado	0.5
Prestacionales	IP1	Atenciones por Teleconsulta de las IPRESS Públicas	0.25
	IP2	Asegurados SIS con Tamizaje en Salud Mental	0.25

ANEXO N° 03

INDICADORES Y PESOS PONDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PAGO POR SERVICIO

IAFAS SIS

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	PESO PONDERADO
Financieros	IF1	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	0.5
		Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT – Primer Orden	
	IF2	Porcentaje de Stock Disponible de PF, DM y PS	1.0
Gratuidad de la atención	IG	Gratuidad de la Atención al Afiliado	0.5

IAFAS FISSAL

INDICADORES Y PESOS PONDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PAGO POR SERVICIO

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	PESO PONDERADO
Financieros	IF1	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	1.0
		Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT – Primer Orden	



C. MA



M. BAZAN L.





ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

N° 001-2021

MARCO PRESUPUESTAL Y METAS DE LOS INDICADORES, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS DURANTE EL AÑO 2021		
REPRESENTANTES DE LAS PARTES:		
N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	CECILIA MELBA MA CARDENAS	Jefa de la IAFAS SIS
2	EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA	Jefa (e) de la IAFAS FISSAL
3	WILMER FLORENTINO DIOS BENITES	Gobernador Regional

1. ANTECEDENTE:

Con fecha 7 de enero del año 2019, LAS IAFAS y EL PRESTADOR (en adelante LAS PARTES), suscribieron el Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados, la cual se ha mantenido vigente a través de Adendas suscritas.

2. COMPROMISOS:

2.1. DEL MARCO PRESUPUESTAL APLICABLE PARA EL AÑO 2021:

- 2.1.1. **LAS PARTES** acuerdan que el marco presupuestal del año fiscal 2021 establecido para **EL PRESTADOR** asciende a **S/ 9,606,156**, cuya distribución por Unidad Ejecutora (UE) se consigna en los Anexos N° 01 y 02 del presente documento.
- 2.1.2. **LAS PARTES** acuerdan que los importes consignados en los anexos del marco presupuestal son para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados según su régimen de financiamiento.

2.2. METAS Y PORCENTAJES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES:

- 2.2.1. **LAS PARTES** acuerdan que las metas y porcentajes de los indicadores financieros, prestacionales y de gratuidad de la atención, se consigna en el Anexo N° 03 del presente documento.

3. OTROS:

- 3.1. **LAS PARTES** acuerdan facilitar los registros de asegurados atendidos de acuerdo con los parámetros establecidos por la IAFAS FISSAL, a fin de ejecutar los seguimientos que contribuyan a la protección financiera del asegurado.
- 3.2. **LAS PARTES** acuerdan que se realizarán asistencias técnicas virtuales en el uso de las herramientas de gestión tales como: tableros de apoyo a la gestión, producción y stock disponible de PF, DM y PS por parte de EL SIS, debiendo para ello EL PRESTADOR brindar las facilidades que corresponda.
- 3.3. **LAS PARTES** acuerdan que para el presente año fiscal y considerando la emergencia sanitaria nacional por COVID-19 y con el fin de que **EL PRESTADOR** pueda cumplir con los indicadores, no estará condicionado al cumplimiento de un porcentaje fijo para la ejecución de los recursos en gastos de reposición y prioridad I. No obstante, lo anterior, **EL PRESTADOR** deberá garantizar la disponibilidad de PF, DM y PS, hasta el término del presente año fiscal.
- 3.4. **LAS IAFAS** según sus competencias remitirán a **EL PRESTADOR** el listado nominal de los asegurados considerado como grupo vulnerables.





ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS
N° 001-2021

3.5. LAS PARTES acuerdan que las Unidades Ejecutoras que tienen bajo su jurisdicción IPRESS del I y II nivel de atención con población adscrita deberán identificar, contactar y georeferenciar al mes de mayo 2021 el 50% de los asegurados al SIS que se encuentren en el padrón de alto riesgo (grupo vulnerable) remitido por la Gerencia de Riesgo y Evaluación de las Prestaciones (GREP), a la suscripción de la presente agenda, debiendo fortalecer la organización de sus servicios de salud, recursos humanos y tecnológicos para tal fin.

3.6. LAS PARTES acuerdan que La IAFAS SIS aplicará un descuento de una (01) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada reclamo en salud recibido mediante los canales oficiales del SIS, declarado fundado, por cobros indebidos realizados en las IPRESS, por gastos de bolsillo debidamente sustentados. La evaluación y el ajuste estará a cargo de la Gerencia del Asegurado del SIS.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta, en tres ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de ENERO del 2021.


WILMER FLORENTINO DIOS BENITES
Governador Regional
Gobierno Regional de Tumbes


CECILIA MELBA MAC CARDENAS
Jefa
Seguro Integral de Salud
MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

MC. EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
JEFA (e) FISSAL
EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
Jefe (e)
Fondo Intangible Solidario de Salud





ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

N° 001-2021

ANEXO N° 01:

MARCO PRESUPUESTAL POR PRESTACIONES DE SALUD Y ADMINISTRATIVAS SEGÚN MECANISMO DE PAGO DE LA IAFAS SIS, AÑO 2021

DNTF	UNIDAD EJECUTORA	PRESTACIONES DE SALUD										PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS			MARCO PRESUPUESTAL		
		PAGO CAPITADO					PAGO POR SERVICIO					PAGO POR EXPEDIENTE					
		TRAMO I (80%)		TRAMO II (20%)	CENARES	SUB TOTAL	TRAMO I (80%)		TRAMO II (20%)	CENARES	SALDO BALANCE	SUB TOTAL	TRASLADO DE EMERGENCIA			CASA MATERNA	
		70%	10%	20%			70%	10%	20%				[50%]	[50%]		[100%]	
940	REGION TUMBES - SALUD	3,192,197	456,028	912,057	552,330	5,112,612	-	-	-	-	-	-	740	-	-	740	5,113,352
1436	GOB.REG.TUMBES - HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - JAMO II-2 TUMBES	-	-	-	-	-	1,826,877	260,982	521,965	1,059,141	650,092	4,319,057	47,980	47,980	-	95,960	4,415,017
	Total TUMBES	3,192,197	456,028	912,057	552,330	5,112,612	1,826,877	260,982	521,965	1,059,141	650,092	4,319,057	48,720	47,980	-	96,700	9,528,369

Nota:

- El marco presupuestal para el mecanismo de pago capitado está en función al cálculo de las prestaciones que se brinden a los asegurados al SIS de todos sus regímenes de financiamiento, mientras que del mecanismo de pago por prestación, el cálculo solo incluye el régimen de financiamiento subsidiado (RO); toda vez que el régimen semicontributivo (RDR) su transferencia se realiza en función a la liquidación de las prestaciones.
- Las transferencias financieras que realizará y corresponde a LA IAFAS SIS son por los conceptos de tramo I y II por cada mecanismo de pago.
- Los importes consignados por el concepto de CENARES, se encuentra en la Resolución Ministerial N°034-2021/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°299-MINSA/2021-CENARES Directiva Administrativa del proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de la IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), a favor de afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del aseguramiento universal en salud", y el Anexo N°01: "Detalle del monto disponible para cada pliego y unidad ejecutora para la realización de compras centralizadas a través de CENARES", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N°31084, Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.





ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS
N° 001-2021

ANEXO N° 02:
MARCO PRESUPUESTAL POR PRESTACIONES DE SALUD SEGÚN MECANISMO DE PAGO DE LA IAFAS FISSAL, AÑO 2021

DNTP	UNIDAD EJECUTORA	PRESTACIONES DE SALUD		
		TRAMO - 100%	SALDO BALANCE	MARCO PRESUPUESTAL
1436	GOB.REG.TUMBES - HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - JAMO II-2 TUMBES*	19,159	58,628	77,787
	Total TUMBES	19,159	58,628	77,787

NOTA: Transferencia del 100% del monto asignado, según condición especial establecido en la Adenda.





ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

N° 001-2021

ANEXO N° 03:

METAS Y PORCENTAJES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS, PRESTACIONALES Y DE GRATUIDAD SEGÚN MECANISMO DE PAGO Y POR IAFAS

3.1 IAFAS SIS

A. MECANISMO PAGO CAPITADO:

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	META A JUNIO	META A AGOSTO	
Financieros	IF1	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	Certificado	>= 70.00 %	>= 82.00%
			Compromiso anual	>= 50.00 %	>= 62.00%
			Devengado	>= 40.00 %	>= 52.00%
	IF2	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT – Primer Orden	Certificado	>= 70.00 %	>= 82.00%
			Compromiso anual	>= 50.00 %	>= 62.00%
			Devengado	>= 40.00 %	>= 52.00%
		Porcentaje de Stock Disponible de PF,DM y PS	>= 95.00 %	>= 97.00%	

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR BASAL	META	VALOR META - MAYO
Prestacional	IP 1	Atenciones por Teleconsulta de las IPRESS Públicas	0.02%	5%	5.02%
	IP2	Asegurados SIS con Tamizaje en Salud Mental	2.61%	5%	7.61%

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	META A MAYO
Gratuidad de la atención	IG	Gratuidad de la Atención al Afiliado	97.00 %

B. MECANISMO PAGO POR SERVICIO:

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	META A JUNIO	META A AGOSTO	
Financieros	IF1	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	Certificado	>= 70.00 %	>= 82.00%
			Compromiso anual	>= 50.00 %	>= 62.00%
			Devengado	>= 40.00 %	>= 52.00%
	IF2	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT – Primer Orden	Certificado	>= 70.00 %	>= 82.00%
			Compromiso anual	>= 50.00 %	>= 62.00%
			Devengado	>= 40.00 %	>= 52.00%
		Porcentaje de Stock Disponible de PF,DM y PS	>= 95.00 %	>= 97.00%	

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	META A MAYO
Gratuidad de la atención	IG	Gratuidad de la Atención al Afiliado	97.00 %

3.2 IAFAS FISSAL

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	META A JUNIO	META A JULIO	
Financieros	IF1	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	Certificado	>= 70.00 %	>= 75.00%
			Compromiso anual	>= 50.00 %	>= 55.00%
			Devengado	>= 40.00 %	>= 45.00%
		Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT – Primer Orden	Certificado	>= 70.00 %	>= 75.00%
			Compromiso anual	>= 50.00 %	>= 55.00%
			Devengado	>= 40.00 %	>= 45.00%



C. MA



M. BAZAN L.



C. VILA



REYES



E. MUÑOZ